



CÓDIGO DE ENTIDAD: 504

Validez de la receta / Recetarios válidos / Nuevo Anexo

Informamos que la **validez de la receta de SALUD SEGURA MAX** (punto 4 de las normas vigentes) es la siguiente:

- **Para la Venta:** El día de la prescripción y los **30 días** siguientes.
- **Para la Presentación:** **60 días** a partir de la fecha de venta.

@

Por su parte, detallamos a continuación los recetarios válidos:

- De todo tipo (Particular o de Instituciones);
- Llamando al Doctor (muestra en punto 13 de la normativa)
- Recetario digital para Salud Integral – Exclusivo en Provincia de Formosa (muestra en punto 14)
- Recetarios electrónicos / digitales que cumplan con requisitos de identificación (código de barra, QR, N° de receta.) con firma y sello digital de acuerdo a la reglamentación de la ley.
- Recetarios digitales (prescripción pre-impresa ya sea total o parcial) sin los requisitos de identificación antes mencionados pero que contengan firma y sello original del profesional.

Cabe mencionar que la prescripción tradicional (manuscrita) enviada vía mail, Whatsapp o impresa **NO es válida**. Ésta debe ser siempre original.

En el caso de **recetarios electrónicos / digitales es obligatorio grabar el número** correspondiente al validar dichas dispensas.

Cabe recordar que por el momento, debe presentarse una copia impresa de dichas prescripciones electrónicas / digitales, hasta tanto finalicen los procesos de integración correspondientes.

A fin de actualizar y unificar la información que obra en poder de su farmacia, ponemos a su disposición en www.csf.com.ar el **NUEVO ANEXO número 9/25 B** de la entidad SALUD SEGURA MAX,

Sin otro particular, los saludamos atentamente.